



**ANUNCION SOBRE RESOLUCION PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE MERITOS CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION, MEDIANTE MOVILIDAD, DE UNA PLAZA DE AGENTE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.**

Finalizada la valoración de méritos de los aspirantes presentados a las pruebas selectivas para la provisión, mediante movilidad, de una plaza de Agente del Cuerpo de la Policía Local, el resultado es el siguiente:

<b>NOMBRE</b>	<b>Ap. A</b>	<b>Ap. B</b>	<b>Ap. C</b>	<b>Ap. D</b>	<b>Ap. E</b>	<b>Ap. F</b>	<b>Entrevista</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Francisca M. García Martinez</b>	6	0	10	0	6	13	5	<b>40</b>
<b>Agustín Ros Madrid</b>	4	0	10	1	6	0	4	<b>25</b>

Se propone en consecuencia, para ser nombrado, a D<sup>a</sup> Francisca Monserrat García Martínez.

En cumplimiento de las previsiones de la base octava de las específicas que rigen la convocatoria, los aspirantes dispondrá de un plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la presente publicación, para formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de presentarse una reclamación por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, que no sean el Registro de entrada de documentos del Ayuntamiento de Águilas o la sede electrónica, deberá anunciarse por el/la interesado/a a través del correo electrónico: [jesus.lopez@ayuntamientodeaguilas.com](mailto:jesus.lopez@ayuntamientodeaguilas.com), debiendo acompañar la documentación íntegra de la reclamación presentada.

Águilas, a 5 de agosto de 2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE